

"PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2 MONITORES/AS A JORNADA COMPLETA Y 12 MONITORES/AS A JORNADA PARCIAL PARA LAS ESCUELAS DE VERANO 2020 ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL".

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es el inicio de expediente de selección para la contratación de DOS MONITORES/AS A JORNADA COMPLETA Y DOCE MONITORES/AS A JORNADA PARCIAL para las Escuelas de Verano adscritas a la Delegación de Bienestar Social, aprobado en sesión de fecha 19/06/2020 ante la urgente necesidad generada en el citado Servicio.

Para cubrir esta necesidad de personal se acude a la figura contractual:

- Contrato de Obra y Servicio, que se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006.

Segundo.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos, este caso, dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Código Seguro De Verificación:	5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	19/06/2020 13:37:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==		





Los **requisitos particulares** para los puestos ofertados son:

.- Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Magisterio, Animador/a socio-cultural, Monitor/a Tiempo Libre.

Se valorará formación y/o conocimientos acreditados en: Servicios Sociales Comunitarios y Atención Socio-Educativa a menores, conocimientos en educación inclusiva, experiencia docente y formación en nuevas tecnologías.

Tercero.- SOLICITUDES

Se establece un plazo de CINCO días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la entidad, para quienes deseen tomar parte del proceso selectivo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente de manera telemática. El procedimiento detallado de esta modalidad de solicitud telemática se encuentra disponible en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (http://sede.doshermanas.es).

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Junto a la solicitud se presentará:

- Copia del DNI.
- Curriculum Vitae
- Vida Laboral Actualizada
- Documentación acreditativa de todos los méritos.

Cuarto.- ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento, en este caso la Delegación de Relaciones Humanas, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

El listado de personas admitidas y/o excluidas, así como el resto de anuncios relativos al proceso se harán públicos tanto en el tablón de anuncios como en la página web del Ayuntamiento (www.doshermanas.es).

2

Código Seguro De Verificación:	5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	19/06/2020 13:37:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==		





Quinto.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por tres miembros que tendrán la consideración de Personal Funcionario o Laboral fijo, y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y representantes de la Delegación de Bienestar Social.

Sexto.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se compondrá de dos fases: concurso y entrevista.

Fase de concurso (12 puntos):

Consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Entrevista (8 puntos):

Todos los aspirantes admitidos al proceso de selección serán convocados a entrevista individual por la comisión de selección donde se tratarán aspectos concretos de la experiencia en formación de los candidatos, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretenda ocupar.

En el supuesto de que las personas aspirantes, una vez superada la fase de baremación y entrevista obtuvieran igual puntuación total, con la puntuación obtenida en el concurso, el orden de prelación de los mismos se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1°. Experiencia profesional
- 2°. Formación.
- 3°. Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Una vez terminada la fase de concurso y las entrevistas, la comisión evaluadora hará pública la baremación provisional, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones; si no las hubiera la puntuación se entenderá definitiva. La comisión evaluadora, una vez definitivas las puntuaciones, hará pública la relación por orden de puntuación en la web municipal, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de la personas aspirante con mayor puntuación para cubrir puesto ofertado.

Código Seguro De Verificación:	5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	19/06/2020 13:37:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==		





Así mismo, también podrán acceder los participantes en este proceso de selección, en el orden de baremación publicado, a otros puestos que se necesiten cubrir de manera temporal en las distintas Delegaciones Municipales.

Baremo:

Experiencia profesional: hasta un máximo de 6 puntos.

 Se valorará la experiencia en <u>idéntica ocupación</u> acreditada en contrato o bien mediante certificado de empresa donde se especifiquen expresamente las funciones desarrolladas

Para esta baremación se utilizará el siguiente criterio

- 1. Por cada dos meses de servicio prestado o fracción en Ayuntamientos o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,40 puntos.
- 2. Por cada dos meses de servicio prestado o fracción en Entidades Privadas en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,20 puntos

Formación hasta un máximo de 4 puntos

Se valorará la participación en Cursos y Seminarios, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, que estén homologadas para la impartición de cursos, exclusivamente si están relacionadas con la materia o el ámbito de la especialidad a la que se accede.

La valoración a utilizar será:

Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
Cursos de 11 a 40 horas: 0,10 puntos.
Cursos de 41 a 70 horas: 0,20 puntos.
Cursos de 71 a 100 horas: 0,40 puntos.
Cursos de 101 a 200 horas: 0,80 puntos.
Cursos de más de 200 horas: 1,00 puntos.

Otros méritos hasta un máximo de 2 puntos:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar

- Titulación Universitaria de Doctor: 1,2 puntos
- Titulación Universitaria Oficial de Máster: 0,6 punto.
- Otros Títulos universitarios oficiales de cualquier índole: 0,3 puntos.
- Ponencias y comunicaciones: 0,15 puntos.

4

Código Seguro De Verificación:	5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	19/06/2020 13:37:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==		





Séptimo.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES

- Salario Bruto mensual 1.860,39€ en los contratos a tiempo completo y proporcional en los de tiempo parcial.
- Contrato de dos mes.

La disponibilidad horaria será flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales serán equivalentes a las establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

En Dos Hermanas, a 19 de junio de 2020

EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez

Código Seguro De Verificación:	5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	19/06/2020 13:37:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5udKKBHnAitGIqWREWy8Lw==		

